

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2022 (CIBFP 2021), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL (DOGV núm 9185 de 30.09.2021).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2022, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para estancias de contratados predoctorales en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana (Anexo II), las cuales son susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE).

Revisada la documentación aportada por los interesados, las solicitudes que figuran en el anexo incumplen alguno de los requisitos del Anexo II de la citada Resolución, por lo que

ACUERDO

Publicar la relación de solicitudes que han sido excluidas en el procedimiento por los motivos que se indican.

Las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo adjunto, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el siguiente registro electrónico:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20456&version=amp.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se dictará la correspondiente resolución que se notificará a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 orden 19/2020.

El director general de Ciencia y Investigación



ANEXO

N.º EXP	NOMBRE	ENTIDAD	MOTIVOS	OTROS DEFECTOS DE QUE ADOLECE LA SOLICITUD
CIBAFP/2021/7	URBANO ANTELA, KEVIN	UV	1	
CIBAFP/2021/10	BURGOS RODRÍGUEZ, JORGE	UJI	1	
CIBAFP/2021/15	GUZMÁN ALCÓN, IRENE	UJI	1	
CIBAFP/2021/28	PETROSYAN PETROSYAN, LUIZA	UV	1	
CIBAFP/2021/62	DREIF BENNANY, AMIN	UPV	2	FALTA DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL CENTRO DE DESTINO
CIBAFP/2021/84	SOLER SAMPER, CARLOS	UMH	1	

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. Contrato no reúne requisitos (*Segundo*.1. del Anexo II de la convocatoria)
2. El centro de destino no cumple el requisito de centro de investigación (Artículo. 3.a) de la Orden 19/2020 de Bases reguladoras).